



RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-002-E-2019-023

04-10-2019

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1 de la Constitución en su segundo inciso señala que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa;

Que, la Constitución de la República establece los derechos de participación de los que gozan las ecuatorianas y los ecuatorianos;

Que, el Artículo 95 de la Constitución consagra el derecho de participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público y prevé que las ciudadanas y los ciudadanos, en forma individual o colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano;

Que, el Artículo 204 de la Constitución de la República señala que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación; y,

En uso de las atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

1. Solicitar al Gobierno Nacional la revisión y el análisis del Decreto Ejecutivo No. 883 que elimina los subsidios e incrementa el valor de los combustibles.
2. Hacer un llamado a la ciudadanía para que se exprese respetando la Constitución, la Ley, el bien público y privado. Así como a las instituciones del Estado a respetar los derechos ciudadanos y la libertad de expresión, en el marco de la Ley.
3. Proponer que el CPCCS sea el espacio para lograr los acuerdos necesarios en beneficio del país, y el puente de mediación con la Ciudadanía y, las Organizaciones Sociales.

DISPOSICIÓN FINAL. - Disponer a Secretaría General notifique a la Coordinación General de Comunicación para la publicación en la página web institucional de la presente Resolución.



Dirección Guayaquil:

Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 15

PBX (593-4) 3703180

Matriz Quito

Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario

PBX: (593-2) 3957210

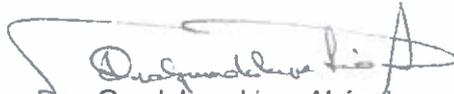
Dado en Quito, en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el día 04 de octubre de 2019.



Ing. Christian Cruz Larrea
PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.-
SECRETARIA GENERAL.** - Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la Sesión Extraordinaria No. 002, realizada el 4 de octubre de 2019, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.-
CERTIFICO.-



Dra. Guadalupe Lima Abázolo
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de..... <i>Secretaria General</i>	
Numero Foja(s)..... <i>1</i>	
Quito..... <i>14-10-2019</i>	
	
SECRETARIA GENERAL	